

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INFORME NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CONVENCION INTERNACIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION Y SEQUIA (CCD)

***INFORME PREPARADO PARA SER CONSIDERADO
EN LA CUARTA SESION DE LA CONFERENCIA DE LAS
PARTES (COP 4) POR LA CONVENCION INTERNACIONAL DE LAS NACIONES
UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION Y LA SEQUIA (UNCCD)***

**INFORME NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACION
DE LA CONVENCION INTERNACIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA
CONTRA LA DESERTIFICACION Y SEQUIA (CCD)**

RESUMEN

La República del Paraguay está dividido por el río Paraguay en dos regiones naturales, bien diferenciadas ambientalmente, la Región Oriental y la Región Occidental o Chaco. Política y administrativamente, el territorio está dividido en diecisiete Departamentos. En la Región Oriental, la temperatura media anual oscila entre 21° C y 23° C en la Región Occidental, la temperatura media anual es de 24°C. Uno de los parámetros cualitativos más elocuentes de esta expansión lo constituye el acelerado proceso de deforestación, ocasionando una disminución en un 32,22%, existiendo en 1945 con 8.805.000 ha a 2.837.718 ha en el último monitoreo realizado en 1997, (Mapa de Masa Boscosa DOA/BGR). La inserción del país dentro de la CCD se da a partir de 1997, mediante la ratificación de la Convención Internacional de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía (CCD) y la promulgación de la Ley 970/97 a través del Poder Ejecutivo. En este sentido es de resaltar que la desertificación como un fenómeno natural actual presenta poca representatividad en el país, **no así la degradación de tierras** que es el resultado de una interacción inapropiada en las prácticas de habilitación de tierras, prácticas culturales y sistemas de producción que se encuentran ocasionando problemas de erosión y compactación de suelos, baja fertilidad, entre otros. Sin embargo a nivel nacional considerando la presencia de posibles áreas, la Región Occidental o Chaco Paraguayo, es considerada como la más susceptible a procesos de degradación, que de no contar con mecanismos de alerta o previsión adecuados podrían a futuro favorecer la formación y avance de la desertificación como tal.

Dentro del marco normativo, la promulgación de Leyes Ambientales, han sido otro de los factores oportunos que posibilitaron la protección, preservación y conservación de los recursos naturales .

Por medio de la activa acción de la Subsecretaría de Estado de Recursos Naturales y Medio Ambiente (SSERNMA) se ha fortalecido la cooperación interinstitucional entre organismos de gobierno y ONG's de todo el país. Esta cooperación define la implementación de programas y planes tendientes a mejorar las estrategias de gestión ambiental, dentro de las cuales la lucha por la **degradación de tierras** y sus efectos sobre el medio ambiente toman a la desertificación y sequía como parámetros probables de acción.

A pesar de la incipiente preponderancia del sector ambiental en el Paraguay, las políticas de desarrollo englobadas dentro de un plan estratégico de desarrollo social se encuentran orientadas hacia la sostenibilidad del mismo.

En este sentido son diversos los programas y proyectos de carácter nacional e internacional que cuentan con varios componentes de educación ambiental diversificadas en varias áreas del territorio nacional, que apuntan a una asistencia integral de comunidades indígenas, colonos menonitas, paraguayos, etc., tratando de concienciar el uso adecuado de los recursos naturales para condiciones áridas o semiáridas.

Dentro de las condiciones bioclimáticas de la Región Oriental, la metodología de una educación ambiental se encuentra más orientada a la prevención de la **degradación de tierras y conservación de suelos**.

Entre los logros alcanzados en los últimos años figuran la introducción de la temática ambiental (legislación, marcos regulatorios y punitivos, Tratados y Convenios Internacionales, etc), elaboración y desarrollo de estructuras político - administrativas idóneas en lo referente al manejo y conservación de recursos naturales, como la futura secretaría o Ministerio del Ambiente

La Oficina Nacional de Género, creada en el año 1999 dentro del MAG, se encuentra avocada a la inserción de la mujer y su entorno a la problemática ambiental del país.

La elaboración del PAN hasta la fecha no ha podido ser llevada adelante, principalmente debido a la gran inestabilidad político administrativa que el Paraguay ha pasado en los últimos años, obligando a los responsables técnicos reiniciar en varias oportunidades procesos de concientización a nivel de Ministros y Viceministros, Gobiernos locales y otras dependencias involucradas en la temática. Dentro del Programa Subregional de Desarrollo Sostenible del Gran Chaco Americano se vienen realizando una serie de consultas e intercambios de información tendientes a consolidar esta vasta región americana.

Dentro de las actividades previstas para dar seguimiento a la temática de la CCD/PY se encuentra la elaboración de documentos técnicos de monitoreo y seguimiento gracias a la cooperación técnica internacional.

La propia evaluación de áreas sujetas o susceptibles a desertificación se realizará en base al monitoreo de la deforestación para ambas regiones (Oriental y Occidental) en el sentido que no solo los parámetros establecidos para criterios de selección de zonas áridas o semiáridas serán preponderantes, sino también la gran influencia que representa la degradación de tierras en áreas tropicales y subtropicales, que para las condiciones del Paraguay constituyen un serio peligro para el avance de estos procesos enunciados en la Convención Internacional de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación y Sequía (CCD).

A. Antecedentes

1. CONTEXTO NACIONAL

1.1. Ubicación Geográfica

La República del Paraguay, situada en el Hemisferio Sur del Continente Americano, está comprendido entre los paralelos 19° 18' y 27° 3' de latitud Sur y entre los meridianos 54° 15' y 62° 38' Oeste de Greenwich.

El trópico de Capricornio pasa casi exactamente sobre la parte media de su territorio. Se encuentra localizado en el centro de América del Sur, limitando con Argentina, Brasil y Bolivia.

El país está dividido por el río Paraguay en dos regiones naturales, bien diferenciadas ambientalmente, la Región Oriental y la Región Occidental o Chaco. Política y administrativamente, el territorio está dividido en diecisiete Departamentos, de los cuales catorce se encuentran en la región Oriental (Concepción, San Pedro, Cordillera, Guairá, Caaguazú, Caazapá, Itapúa, Misiones, Paraguari, Alto Paraná, Central, Ñeembucú, Amambay, Canindeyú) y tres en la Región Occidental (Pdte. Hayes, Alto Paraguay y Boquerón). Los Departamentos se subdividen a su vez en distritos y localidades.

La Región Oriental comprende gran parte de las cuencas de los ríos Paraguay y Paraná, tiene una superficie de 159.827 km², con un régimen de lluvias de 1.200 a 1.600 mm / anuales. Representa el 40% del territorio nacional y se encuentra habitada por casi el 98% de la población total del país. Mientras que la Región Occidental también denominada Chaco constituye una amplia planicie aluvial seca con un promedio de lluvias igual a (400mm/año), ocupando una superficie de 246.925 km², lo cual representa el 60% del territorio nacional en donde se encuentra sentada tan solo el 2% de la población total del país.

1.2. Suelo

El suelo constituye el recurso natural más importante para la producción de alimentos y el desarrollo socioeconómico del país. El Paraguay posee suelos de diferentes tipos y características con diversas aptitudes agrícolas. En el Este de la Región Oriental se localizan los mejores suelos por lo tanto esta área es la zona agrícola por excelencia.

El uso de la tierra está destinado principalmente a la actividad agropecuaria (60%), de la cual el 10 por ciento corresponde a la agricultura, el 49,2 por ciento a la ganadería, el 37,8 por ciento a bosques y el 2,2 restante son aguas u otros.

La apertura de una vasta zona de frontera agrícola concomitante con la implementación de la agricultura mecanizada, alrededor del cultivo de pastura para la ganadería intensiva y de la soja para la exportación a partir de la década del setenta produjeron al mismo ritmo que la deforestación una fuerte degradación del

suelo en la Región Oriental, cada vez menos apto para la producción de cultivos de subsistencia campesina.

1.3. Climatología

El tipo de clima es tropical a subtropical, gobernados por masa de aire tropical y masa de aire polar, con veranos muy cálidos y lluviosos e inviernos con temperaturas bajas y menos lluviosos. La temperatura media anual es de 18° C y la máxima media anual es de 28° C.

Existe una marcada diferencia entre la distribución de las precipitaciones en las dos regiones en que se divide el país. En la Región Oriental, la temperatura media anual oscila entre 21° C y 23° C en la Región Occidental, la temperatura media anual es de 24°C.

El promedio registrado de las precipitaciones es de 1.700 mm, en la Región Oriental y en cambio en la Región Occidental se hacen mínimas con 400 mm, en las proximidades de la frontera con Argentina y Bolivia. El clima del Chaco Paraguayo se dividen en subhúmedo, semi húmedo a semi arido y àrido. Esta caracterizado por un intercambio permanente de aire tropical y austral. Durante periodos de viento norte , la temperatura puede subir a 40° C o más en una hora, incluso durante los meses frescos de agosto y septiembre.

El Chaco Paraguayo pertenece a la zona de transición entre el clima semiárido y el húmedo. Semiárido significa que por un largo tiempo existe un régimen deficitario de humedad porque la evaporación potencial es mayor que la precipitación.

La elevada evapotranspiración potencial de 1300mm a 1500 mm/, es debido a las altas temperaturas y a las precipitaciones estacionales mínimas, ocasionan un constante déficit de humedad en el suelo, constituyendo un factor limitante fundamental para el desarrollo agrícola-ganadero

1.4. Población

Comparando con otros países, la población del país es escasa. Sin embargo, en las últimas décadas ha experimentado un crecimiento importante según los últimos Censos. De acuerdo a los censos de la República, en 1950 la población del Paraguay era 1.328.452 habitantes; en 1962 fue 1.819.103 habitantes; en 1972 alcanzó a 2.357.955 habitantes, en 1982 fue de 3.029.830 habitantes. El último censo realizado el 26 de agosto de 1992 da una población de 4.152.588 habitantes, lo que nos da una densidad de 10,2 habitantes por kilómetro cuadrado. Este aumento sostenido puede atribuirse principalmente a la alta tasa de natalidad, a la disminución de la mortalidad y al saldo neto migratorio positivo. Para el período 1995-2000, la tasa de natalidad fluctua alrededor de 31,31 por mil y la mortalidad general 5,43 por mil.

Siendo el crecimiento natural de 25,88 por mil y la esperanza de vida de 69,67 años. En el país predominaba la población rural, en 1950 se tenía 65,40 por ciento, la cual, según el censo de 1992, por efecto de la urbanización disminuyó al 49,68 por ciento.

1.5. Gobierno

El Paraguay es una República Democrática, Unitaria y Representativa, regida por la Constitución Nacional promulgada el 20 de junio de 1992. El Gobierno consta de tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. El Poder Legislativo reside en el Congreso Nacional compuesto de dos Cámaras: la de Senadores con 45 miembros y la de Diputados con 80 miembros. El término del mandato parlamentario es de 5 años. El Poder Ejecutivo es ejercido por el Presidente de la República, electo por votación del pueblo, por un período de cinco años. Es asistido por Ministros y Secretarios de Estado. El Poder Judicial está ejercido por una Corte Suprema de Justicia, integrada por nueve miembros y los tribunales y juzgados que establezcan la Constitución y la Ley.

1.6. Economía

La economía del Paraguay se encuentra basada principalmente en la agricultura. Este sector junto con la actividad forestal representa el 25% del GDP, emplea a cerca del 45% de la mano de obra del país y provee de un stock para la exportación de productos entre los cuales se encuentra principalmente la soja, el algodón y la caña de azúcar. Otros rubros tales como maíz, tabaco, hortalizas y frutas así como también productos originados del sector ganadero.

En el año 1990 Paraguay contaba con un nivel promedio de ingreso per capita de US\$ 1.240, lo cual lo ubicaba como un país en desarrollo. En 1991 a través del Tratado de Asunción, Paraguay pasa a formar parte del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), junto con Argentina, Brasil y Uruguay. El sector energético ocupa un lugar importante en la economía del país, teniendo en cuenta las grandes hidroeléctricas de Itaipú y Yacyretá que se encuentran asentadas sobre el río Paraná.

El consumo primario de energía constituye el 43% del consumo de energía del país mientras que el 57% remanente es de tipo secundario

2. Las estrategias y prioridades establecidas dentro del contexto de los planes y/o políticas de desarrollo sustentable.

2.1- Planes o estrategias nacionales en el campo de lucha contra la desertificación desarrollados antes del funcionamiento de la UNCLD.

Con la gran expansión de la frontera agropecuaria a inicios de la década del 70, la República del Paraguay ha reconocido la importancia de la conservación de sus recursos naturales, debido principalmente al inadecuado uso de los mismos con la consiguiente acelerada degradación de la cual es objeto. Uno de los parámetros cualitativos más elocuentes de esta expansión lo constituye el acelerado proceso de deforestación, ocasionando una disminución en un 32,22%, existiendo en 1945 con 8.805.000 ha a 2.837.718 ha en el ultimo monitoreo realizado en 1997, (Mapa de Masa Boscosa DOA/BGR).

Entre otras actividades, en 1936 se crea el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) con la finalidad de impulsar el desarrollo del país por medio de acciones implementadas en cada un de sus Direcciones como órganos ejecutivos de la política agropecuaria nacional. De aquí en más la preservación y recuperación de los recursos naturales ha sufrido de altibajos, propias de una institución eminentemente productiva, que ha sido compensada con la creación del Viceministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente en el año de 1981, mediante la cual se han elaborado y ejecutado programas y proyectos de alcance nacional e internacional.

El Paraguay ha participado de varios programas y proyectos en relación al manejo y conservación de recursos naturales en áreas secas, áridas y semiáridas (FAO 1970) pero solamente a partir de 1997, mediante la ratificación de la Convención Internacional de la Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía (CCD) y la promulgación de la Ley 970/97 a través del Poder Ejecutivo, el país manifiesta su voluntad de inserción en este ámbito. Es así que fueron creadas varias instancias, tanto institucionales como normativas que coadyuvaron, no en forma directa, pero si en un aspecto integral, la lucha contra este proceso degradativo natural.

En este sentido es de resaltar que la desertificación como un fenómeno natural actual presenta poca representatividad en el país, no así la degradación de tierras que es el resultado de una interacción inapropiada en las prácticas de habilitación de tierras, prácticas culturales y sistemas de producción que se encuentran ocasionando problemas de erosión y compactación de suelos, baja fertilidad, entre otros. Sin embargo a nivel nacional considerando la presencia de posibles áreas, la Región Occidental o Chaco Paraguayo, es considerada como la más susceptibles a procesos de degradación, que de no contar con mecanismos de alerta o previsión adecuados podrían a futuro favorecer la formación y avance de la desertificación como tal.

Previendo esto dentro de los mecanismos de prevención y estudio, la creación de centros de investigación y desarrollo en el aspecto técnico – científico para la región chaqueña ha permitido alcanzar un alto grado de conocimiento del medio regional y su problemática, desarrollando metodologías que puedan ser utilizadas como herramientas válidas para la extrapolación de resultados a otras áreas de condiciones similares.

En la región, desde 1980 se elaboraron y desarrollaron diversos proyectos que generaron una rica base de datos, necesarias para la toma de decisiones a nivel político. Entre estos se encuentran los trabajos de la **OEA / Desarrollo Integrado del Chaco Paraguayo (1985)**, **JICA / Desarrollo del Bajo Chaco (1993)** y lo más reciente el **Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales (BGR) / Rca. Federal de Alemania - Proyecto Sistema Ambiental del Chaco (1998)** que realizó una investigación y generación de información más relevante en toda la vasta área del Chaco Paraguayo.

La Cooperación Técnica Internacional ha apoyado las iniciativas gubernamentales en este proceso de mitigación de la degradación de los recursos naturales.

Es así que en 1986 se implementa la Estación Experimental Chaco Central (EEChC) con apoyo de la Cooperación Técnica Alemana – GTZ, la cual ha marcado un hito fundamental en la integración de esta región al contexto científico-tecnológico del país, posibilitando una investigación adaptativa orientada a la identificación, estudio y alternativas de sistemas de manejo y producción en los diversos ecosistemas existentes. Desde 1996 se viene desarrollando el Proyecto de Desarrollo Duradero del Chaco (PRODECHACO) con el apoyo de la Comunidad Europea (UE), la cual persigue el análisis, evaluación, complementación e integración socio-económica con lo ambiental, mediante un ayuda de unos 20.000.000 de €.

Dentro del marco normativo, la promulgación de Leyes Ambientales, han sido otro de los factores oportunos que posibilitaron la protección, preservación y conservación de los recursos naturales existentes en el Paraguay.

Ley 716/95 o Ley que establece el **Delito Ecológico**. Protege al medio ambiente y la calidad de vida contra cualquiera que ordene, ejecute, o por medio de su poder autorice actividades que amenace el equilibrio del sistema económico, el sostén de los recursos naturales o de la calidad de vida.

Ley 294 de Evaluación de Impacto Ambiental promulgada por el Poder Ejecutivo de la Nación el 31 de Diciembre de 1993. Esta Ley obliga en su artículo 7, la realización de Estudios de Impacto Ambiental entre otros a las actividades de producción agrícola primaria, forestal, pecuaria, industriales y obras de construcción y operación de conductos de agua. Cabe señalar que esta Ley ha sido reglamentada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería en 1996.

Ley 123/91 que adopta nuevas normas de protección fitosanitarias. Contempla normas de control de los productos fitosanitario, plaguicidas y Fertilizantes químicos de uso agrícola. Se prohíbe la importación, fabricación, formulación, exportación y comercialización de productos que no se encuentren registrados **en** la Dirección de Defensa Vegetal. Prohíbe además el registro de aquellos productos que **no** cuentan con venta libre en el país de origen.

Ley 854/63 del Estatuto Agrario, tiene por actitud fundamental la transformación de la estructura agraria del país, eliminando la estructura actual de latifundio y minifundio, y regula lo relativo a los programas de colonización.

Ley 904/81: Estatuto de las Comunidades Indígenas. Esta Ley garantiza la propiedad de las tierras de las comunidades indígenas. Establece la superficie mínima de las propiedades comunales indígenas. **Ley 43/89**: permite a las comunidades indígenas la obtención de resoluciones judiciales que prohíba cualquier innovación en tierras que están reivindicando o en donde se encuentran asentadas.

Ley 92/92 De la Vida Silvestre: Esta norma crea obligaciones respecto a las personas que desean desarrollar proyectos o actividades que son susceptibles de modificar las condiciones de equilibrio ecológico de la vida silvestre y regula la protección y conservación de **la** flora y fauna silvestre del país.

Ley N° 352/94 de Áreas Silvestres Protegidas: por la cual fija normas generales para regular el manejo y administración del Sistema Nacional de Arcas Protegidas SINASIP, para lo cual debe contar con un Plan Estratégico. Establece que todas las propiedades bajo el dominio público serán inalienables e intransferibles a perpetuidad.

Ley 422/73 o Código Forestal: El Código declaró "de interés público el aprovechamiento y el manejo racional de los bosques y tierras forestales del país así como también el de los recursos naturales renovables, la protección, conservación, mejoramiento y acrecentamiento de los recursos forestales" Encarga al Servicio Forestal Nacional el control de la erosión y la protección de las cuencas hidrográficas, manantiales y otros.

Ley 536/95 de Fomento a la Forestación y Reforestación : La política forestal se basa en esta Ley de reforestación y sus resoluciones normativas sobre la explotación de bosques y la comercialización de la madera. La Ley establece que el Estado reembolsará el 75% de los costos directos de plantación que se realicen en los inmuebles rurales cuyos suelos sean clasificados de prioridad forestal. De la mismas. Manera reembolsará el 75 % de los costos provenientes del mantenimiento proveniente de los primeros tres años.

Ley 1183/85 Código Civil Art.1898 al 2014 y Ley 1248/31 Código Rural Art. 258 al 397 , ambas leyes establecen la protección de los cursos de aguas, evitando su deterioro y contaminación. El Sanitario también, al SENASA la función de protección de cursos de agua.

Decreto 18.831/86 de fuentes y cauces hídricos y de bosques protectores. Prescribe actos obligatorios y prohibiciones destinadas a proteger de manera genérica las fuentes y los cauces naturales de declarando " bosques protectores" a la vegetación circundante de fuentes y cursos hídricos en un ancho de 100 mt. en ambas márgenes. Prohíbe el vertido de efluentes en los cauces y suelo circundante, y los desmontes en terrenos con pendientes mayores a 15 %. Se obliga a los propietarios de tierras ubicadas en zonas forestales a conservar un mínimo de la superficie de los bosques naturales, o en su defecto, a reforestar el 5% de la superficie total.. Responsabiliza al Estado y a todos los habitantes del país de la protección de las cuencas hidrográficas, relacionadas con el curso de las aguas, sus cauces y sus riberas, los lagos sus lechos y plazas, y de la flora, fauna y los bosques existentes.

Decreto 10.845/91 Establece el mecanismo para clasificar el territorio en categorías de uso. Asigna a la Subsecretaria de Estado de Recursos Naturales y Medio Ambiente del MAG. La responsabilidad de llevar el ordenamiento ambiental del territorio y para tal efecto establecer las bases técnicas y operativas.

Todas estas acciones han sumado para la plena integración de la República del Paraguay a la CCD y otras Convenciones similares, fomentando bases para las futuras acciones que han de permitir instrumentar los pasos necesarios para la puesta en marcha del PAN.

2.2 Planes y/o Programas Nacionales disponibles en otras áreas sociales y económicas.

Por medio de la activa acción de la Subsecretaría de Estado de Recursos Naturales y Medio Ambiente (SSERNMA) se ha fortalecido la cooperación interinstitucional entre organismos de gobierno y ONG's de todo el país. Esta cooperación define la implementación de programas y planes tendientes a mejorar las estrategias de gestión ambiental, dentro de las cuales la lucha por la **degradación de tierras** y sus efectos sobre el medio ambiente toman a la desertificación y sequía como parámetros probables de acción. A pesar de la incipiente preponderancia del sector ambiental en el Paraguay, las políticas de desarrollo englobadas dentro de un plan estratégico de desarrollo social se encuentran orientadas hacia la sostenibilidad del mismo, para lo cual el gobierno ha delimitado unas prioridades relacionadas al aspecto económico, ambiental y social. Cada una de ellas connotan aspectos relacionados a una eficiencia económica como parámetro en la toma de decisiones para el desarrollo, buscando la estabilidad y equilibrio necesarios para los diversos sistemas biológicos y físicos involucrados en armonía con los sistemas sociales y culturales que la sustentan.

Dentro de este marco global de acción, cuya estrategia nacional se orienta al aumento de la productividad agropecuaria del país, se desarrollan actividades en los Convenios Internacionales que carecen de una fuerza efectiva debido a que ciertos aspectos que guardan relación a la ocurrencia efectiva actual, no constituyen una prioridad urgente comparados a otros problemas sociales y económicos. A este último aspecto se asocia la gran inestabilidad gubernativa de los últimos cinco años que provocaron atrasos en la implementación efectiva de compromisos asumidos ante los diversos Convenios, entre los cuales se cita el de la Convención Internacional de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación y Sequía (CCD).

Ajustado al párrafo anterior, la implementación efectiva de un Plan de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y Sequía, ha sido postergado. No así las acciones específicas a nivel Regional o Subregional las cuales han sido desarrolladas con un criterio de integración con otros países del continente. En este sentido desde 1996 se ha iniciado un proceso de integración efectiva a través del Programa Subregional de Desarrollo Sostenible del Gran Chaco Americano, conjuntamente con la República de Bolivia y Argentina.

La **Convención Internacional de Protección de Humedales – RAMSAR**, las cuales procuran coordinar y asesorar en la aplicación de convenios y tratados sobre los humedales en el Paraguay.

Dentro de la Conservación y Manejo de la Fauna y Flora Silvestre, se detallan en el país la intención de consolidar las áreas propuestas para parques nacionales y áreas silvestres protegidas. En este sentido la probable creación de la Reserva de la Biosfera, ubicadas en todo el extremo Norte de la Región Occidental, constituiría un apoyo fundamental en los programas y proyecto de integración con los otros miembros del Gran Chaco Americano.

Esta integración estaría dada por las áreas silvestres protegidas y parques nacionales existentes en la Rca. de Bolivia. Asociadas a estas iniciativas se encuentra la del Corredor Biológico de la Américas, la cual abarca toda la extensa región trasandina y que se extiende por toda la vasta y extensa región Americana.

2.2.3. Educación Ambiental en el Paraguay

Las diversas actividades de la educación ambiental en el país se dan con la propia creación de la SSERNMA en el año de 1989. Luego de la implementación efectiva de las diversas unidades ejecutivas, la Dirección de Ordenamiento Ambiental (DOA) ha desarrollado dentro de los proyectos de cooperación internacional e interinstitucional acciones conjuntas tendientes a concienciar a la población los problemas ocasionados por el uso inadecuado de los recursos naturales, en especial la degradación de tierras.

En este sentido son diversos los programas y proyectos de carácter nacional e internacional que cuentan con varios componentes de educación ambiental diversificadas en varias áreas del territorio nacional. Estas acciones individualizadas por áreas temáticas en lo que se refiere a la Región Occidental apuntan a una asistencia integral de comunidades indígenas, colonos mennonitas, paraguayos, etc., tratando de concienciar el uso adecuado de los recursos naturales para condiciones áridas o semiáridas. Dentro de las condiciones bioclimáticas de la Región Oriental, la metodología de una educación ambiental se encuentra más orientada a la prevención de la degradación de tierras y conservación de suelos.

Entre las acciones más relevantes llevadas a cabo en los últimos meses como fortalecimiento a la concientización de la CCD (insertada en otras actividades anexas o concurrentes) en Paraguay figuran el Proyecto de Consolidación de Colonias Rurales (PCCR) BID / MAG – Estrategia Nacional para la Protección de los Recursos Naturales (ENAPRENA) GTZ / SSERNMA – Sistema Ambiental del Chaco y Sistema Ambiental de la Región Oriental (DOA / Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales (BGR) / Cooperación Técnica Alemana – Prodechaco (Unión Europea / MAG) – Proyecto DERMASUR (JICA / MAG), las cuales promueven difusión del marco ambiental nacional, citados precedentemente, y los compromisos asumidos ante las diversas Convenciones Internacionales.

La estrategia se encuentra orientada a promover la protección de los recursos naturales y el medio ambiente en general, a través de la interacción de sus componentes naturales y sociales, modificando conceptos y actitudes de sus comunidades a nivel local y regional.

Mediante estas acciones se ha permitido una complementación efectiva a nivel de instituciones gubernamentales, tanto del Poder Ejecutivo y Judicial, asociando los conceptos de prevención de efectos sobre el medio ambiente al de meramente punitivo, generando modelos de acción o procedimientos más prácticos aplicables a las condiciones locales.

Entre los logros alcanzados en los últimos años figuran la introducción de la temática ambiental (legislación, marcos regulatorios y punitivos, Tratados y Convenios Internacionales, etc), elaboración y desarrollo de estructuras político - administrativas idóneas en lo referente al manejo y conservación de recursos naturales, como la futura secretaría o Ministerio del Ambiente, inicio de procesos de descentralización del marco legal ambiental (Ley 294 de Evaluación de Impacto Ambiental) en gobiernos locales (Gobernaciones y Municipios), etc.

2.2.4-Programas y Proyectos de Desarrollo Rural

El Ministerio de Agricultura y Ganadería es la dependencia del Poder Ejecutivo encargada de la formulación y aplicación de la política relacionada con el Sector Agropecuario , así como el cumplimiento de las leyes y normas en el ámbito de su competencia (Ley 81/92) “Que establece la estructura orgánica y funcional del MAG. Asimismo, es la máxima autoridad de coordinación de las entidades descentralizadas con competencia en el ámbito agrario y de la Cooperación Técnica Internacional relacionada con el sector.

La Subsecretaria de Estado de Recursos Naturales y Medio Ambiente (SSERNMA) se encuentra avocada a la implementación de la política de desarrollo sostenible pregonada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), mediante la elaboración de planes, programas y proyectos de orden nacional e internacional que en forma indirecta conllevan a una acción de lucha contra procesos de desertificación en el país.

En referencia a este último ítem, es de resaltar que la desertificación, como un fenómeno natural no se encuentra presente en el Paraguay, pero constituye una preocupación que merece de un Plan de Acción Nacional, debido fundamentalmente a los indicadores de los procesos incipientes que en la actualidad son perceptibles. Por lo expuesto en el país se lo define más con la degradación de tierras y pobreza, las cuales se dan no solo en áreas semiáridas sino también en regiones con índices pluviométricos subtropicales donde la erosión hídrica y eólica constituyen parámetros de definición prioritarios de combate para aumentar la productividad.

En este sentido se han implementado varios programas y proyectos de acción indirecta de lucha contra la desertificación y sequía, entre los cuales se citan:

PROYECTO SISTEMA AMBIENTAL DEL CHACO: trabajo conjunto entre la Cooperación Técnica Alemana / Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales (BGR) y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) / Dirección de Ordenamiento Ambiental (DOA) desarrollado desde 1992. Este proyecto genero toda la nueva base de datos sobre los recursos naturales en la región chaqueña del Paraguay, aportando datos referentes a suelos, geología, vegetación, fauna, clima, paleo clima, paleontología, socioeconomía, entre otros, constituido por informes técnicos e informaciones en mapas temáticos a escala 1:250.000.

Proyecto de Desarrollo Sustentable del Chaco Paraguayo (Prodechaco). Es un Convenio de financiación suscrito entre la Unión Europea y el Gobierno del Paraguay. El proyecto pretende ayudar al país a lograr el desarrollo sustentable de la región occidental o Chaco Paraguayo, sobre la base de la participación activa de todos los sectores de la población chaqueña, el programa deberá servirse de los recursos naturales sin menoscabo de la protección del medio ambiente.

Los beneficiarios directos del programa son los indígenas y los campesinos instalados en el Chaco. Se trata, por lo tanto de instalar a comunidades indígenas, repartidas por distintas zonas y a campesinos que demandan tierras dónde asentarse en el Chaco. El proyecto comenzó a ejecutarse en 1.996 y en esta fecha se encuentra en su II etapa.

Proyecto Consolidación de Colonias Rurales (PCCR). El proyecto se fundamenta en la necesidad de elevar la producción agropecuaria del país , respetando los objetivos de sustentabilidad y protección ambiental y buscando mejorar la productividad y calidad de vida de los campesinos beneficiados. El aumento gradual de la producción se logrará por cambios en la matriz tecnológica (adaptación, difusión y asistencia técnica) y el uso más eficiente de los recursos naturales y productivos, los cuales sentarán las condiciones necesarias para el crecimiento sostenible en el futuro.

Los beneficiarios directos del proyecto son productores rurales de bajos ingresos, asentados permanentemente en las colonias y cuyos predios no exceden las 50 Has. Este proyecto cuenta con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el costo es el de 62.000.000 dólares

Proyecto de Desarrollo Rural y Ambiental del Sur del Ñeembucu (DERMASUR) Proyecto realizado con financiamiento de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón(JICA). Posee cuatro componentes que son: Extensión, Investigación, Manejo de agua y Obras civiles. El objetivo es el aumento de los ingresos y mejorar la calidad de vida por medio del aumento de la productividad y de la superficie de cultivo. Se han recuperado para la producción un promedio de 60.000 has. con la realización de canales de drenaje y obras civiles

2.2.5 Programas vinculados con la problemática de género

La Secretaría de la Mujer, dependiente de la Presidencia de la República es el organismo encargado de llevar la política del componente género dentro del gobierno nacional. Es importante destacar que esta secretaria ha lanzado en el año 1.997 un Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres, 1997-2001. Este Plan contiene Propuestas de Coordinación sobre Políticas Públicas de Género, tanto en su planificación como en su ejecución, sosteniendo que los mayores beneficios de la preservación y conservación del medio ambiente a nivel rural constituye un importante instrumento para el fundamento de la incorporación del componente Género en Convenciones que apunten a consolidar este aspecto.

Por otra parte la Secretaria de la Mujer inició en el año 1999 un proyecto denominado "Mujer y Desarrollo", conjuntamente con la Unión Europea, definiendo en gran medida la cooperación para desarrollar acciones conjuntas en la Región Occidental. Cabe también destacar que como parte de la implementación del Plan

Nacional de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, el Ministerio de Agricultura ha creado una oficina de Relaciones Interinstitucionales de Género, mediante la cual en un lenguaje decodificado y práctico se busca consolidar e integrar a la mujer en la economía del hogar, promover la igualdad de oportunidades y incrementar las capacidades técnica y políticas de las mujeres y fortalecer su participación en la toma de decisiones.

Es de destacar además la acción constante del Servicio de Extensión Agrícola Ganadera, la cual adiestra a las mujeres rurales en el manejo de cultivos, conservación de suelos, reforestación, entre otros, mediante lo cual se busca de cierta forma una retroalimentación y capacitación madre – hijo en las actividades diarias del hogar.

La Oficina Nacional de Género, creada en el año 1999 dentro del MAG, se encuentra avocada a la inserción de la mujer y su entorno a la problemática ambiental del país, la cual se encuentra articulada a los programas y proyectos de desarrollo del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). A fin de hacer más efectivo y operativo esta complementación la Subsecretaría de Estado de Recursos Naturales y Medio Ambiente se encuentra creando la Oficina de Género y Desarrollo, dentro de la Dirección de Ordenamiento Ambiental (DOA) en respuesta

2.2.6 Programas de Salud y Calidad de Vida

El Ministerio de Salud junto a los Gobiernos Departamentales llevan adelante el Programa Nacional de Control de la Enfermedad de Chagas, enfermedad endémica de las regiones secas. En este contexto, el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA) implemento en la región occidental iniciativas y acciones tendientes a la eliminación del *Triatoma infestans*, vector principal de la enfermedad del chagas.

Entre otras instituciones de preponderancia nacional se encuentra la Dirección de Beneficencia Nacional (DIBEN) que a través del proyecto Desarrollo Humano en el Paraguay - PAR91/004 DIBEN / PNUD., la cual ha realizado varias incursiones en la región chaqueña con el fin de implementar actividades que tiene entre sus objetivos:

- La promoción de la participación organizada de las comunidades indígenas en los diferentes emprendimientos en la búsqueda de un auténtico desarrollo autogestionado.
- El mejoramiento de la nutrición de la población infantil y la reducción de las enfermedades prevenibles.

La disminución de la morbilidad y mortalidad de las comunidades indígenas utilizando los medios necesarios, ya sean de su propia cultura como los de la medicina tradicional.

Es necesario puntualizar las diversas actividades que desarrollan en el área de la salud las distintas ONGS, e iglesias que realizan sus actividades en la Región Occidental.

3 Medidas Institucionales tomadas para implementar la CLD

3.1 Programa de Acción Nacional

En el año de 1994, el Paraguay suscribe la Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (CCD), momento desde el cual se produce la inserción del país en el contexto global de interés de contar con una herramienta válida de datos, procedimientos, normativas y obligaciones a nivel internacional que permita prevenir, combatir, revertir o mitigar a nivel nacional, regional o Subregional, los graves procesos de degradación de la tierra, desertificación y sequía en el país.

En el año 1997, esta Convención Internacional (CCD), fue ratificada por el Congreso Nacional, mediante la Ley 970, sin hasta el momento ser reglamentada como tal por el Poder Ejecutivo. Se define como Punto Focal Nacional ante la CCD a la SSERNMA y como órgano Coordinador Técnico de la misma a la Dirección de Ordenamiento Ambiental (DOA), que desde 1996 en la Primera Reunión Regional sobre la CCD realizada en la Rca. Argentina participa activamente de los trabajos que se vienen desarrollando en este contexto.

La elaboración del PAN hasta la fecha no ha podido ser llevada adelante, principalmente debido a la gran inestabilidad político administrativa que el Paraguay ha pasado en los últimos años, obligando a los responsables técnicos reiniciar en varias oportunidades procesos de concientización a nivel de Ministros y Viceministros, Gobiernos locales y otras dependencias involucradas en la temática.

La propia inestabilidad generó una serie de necesidades insatisfechas traducidas fundamentalmente en elevar la calidad y cantidad de la producción agropecuaria del país, impidiendo y perdiendo, de cierta manera, espacios adecuados de discusión y análisis con referentes nacionales (OG, ONG's, Sector Académico, Cooperativas y Asociaciones de Productores, entre otros) e internacionales. Sin embargo, ante esta situación, la Coordinación Técnica del Punto Focal inicia en 1996 una serie de eventos tendientes a comunicar y concienciar los alcances de la CCD, las implicancias ambientales de la misma, compromisos asumidos y los trabajos a ser realizados a futuro. En 1997 se solicita al MAG la conformación de un Equipo Nacional del Punto Focal CCD, la cual hasta la fecha, no cuenta con una ratificación oficial.

A fin de evitar atrasos, se procede a realizar actividades conjuntas con Programas o Proyectos de Cooperación Internacional que estuvieran en las zonas consideradas de áridas o semiáridas, como ser el Proyecto Sistema Ambiental del Chaco DOA/BGR, Estación Experimental Chaco Central GTZ/MAG, PRODECHACO Unión Europea / MAG, impulsando charlas y seminarios cortos de capacitación, adiestramiento y concientización de comunidades y autoridades locales tendientes a insertar o despertar interés en la problemática ambiental que representa el proceso de la desertificación.

A fin de impulsar las acciones pendientes en la Coordinación Técnica, se solicitó a la UNSO / PNUD su apoyo mediante el envío de una voluntaria a fin de colaborar con las actividades a nivel nacional. El producto final de la misma por un periodo de 6 meses de asistencia, fue la apertura de la CCD-Paraguay a instancias de gobierno

que quedaron interesados en el avance del cronograma internacional previsto, a más de posibilitar la redacción de un informe socio-económico de las implicancias de la CCD en el país.

Esta ayuda de la UNSO / PNUD, identifico otros actores que guardan relación directa e indirecta con la problemática ambiental sobre la CCD, la probable coordinación e interacción que podría darse en los diversos Convenios y Tratados Internacionales y una serie de publicaciones cortas (trípticos, gacetillas y otros) que hoy en día complementan las charlas o seminarios.

Debido a la inadecuada disponibilidad de recursos, la Coordinación Técnica se encuentra realizando actividades que son orientadas a un fortalecimiento y optimización de esfuerzos institucionales (MAG / SSERNMA / DOA) con miras al ámbito nacional, departamental, municipal, ONG's, en materia de transferencia de datos, investigación, desarrollo, extensión, capacitación y educación ; dar continuidad a los talleres y seminarios que conlleven a elaborar un diagnóstico de la realidad socio-ecobiológica del país ; consensuar estrategias y mecanismos de acción que apunten a una regionalización considerando las condiciones naturales como parámetro jurisdiccional de definición de estructuras, programas y proyectos a ser ejecutados localmente ; propender la cooperación e intercambio de conocimientos y tecnologías apropiadas tendientes a prevenir, controlar y revertir el proceso de desertificación ; coadyuvar a la CCD en forma indirecta, mediante la adecuación o creación de instrumentos legales en el área ambiental que permita un equilibrio justo y perfecto en la participación y responsabilidad compartida y por último incrementar la cooperación técnica y financiera internacional para colaborar en la elaboración e implementación de los planes y acciones regionales.

3.2. Análisis de los avances realizados por el PAN

3.2.1. Disponibilidad de bases de datos

A pesar que no se ha podido dar una respuesta eficiente a la implementación del PAN, el país se encuentra sumamente adelantado, para los recursos con que cuenta, en la elaboración, generación y monitoreamiento de los recursos naturales existentes.

En este aspecto, en lo que hace a la Región Occidental o Chaco Paraguayo, es de destacar nuevamente la gran ayuda recibida por la Cooperación Técnica Alemana a través del Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales (BGR), gracias al Proyecto Sistema Ambiental del Chaco, el cual generó una base de datos Biofísicos y climáticos, más avanzados de la Región.

Entre las informaciones se citan: informes técnicos sobre suelos (Taxonomía / Uso de la Tierra / Salinización), vegetación, geología, fauna, clima, paleoclima, paleontología, hidrología, hidrogeología, socioeconomía, entre otros, todos con mapas temáticos a escala 1:250.000 de elaboración base y publicación a escala 1:750.000. Estas informaciones fueron elaboradas en base a una serie de imágenes de satélite LANDSAT TM, fotografías aéreas y verificaciones a campo en más de 1000 lugares de observación.

Actualmente el Proyecto DOA/BGR, se encuentra abocado a la elaboración final de los mapas de cobertura boscosa del Chaco año 1999 y actualización del mismo mapa en la Región Oriental (1997) para el año 1999. Dentro de las recientes adquisiciones de esta Cooperación Paraguayo Alemana se destacan las imágenes satélite LANSAT TM / formato digital VIII-99 y la creación de un Sistema de Información Ambiental para la República del Paraguay, la cual ya ha sido aplicada y operativizada en diversos ámbitos científicos del continente: Subgrupo de Trabajo N° 6 / MERCOSUR, entre otros.

El proyecto Prodechaco (UE/MAG) en base a las informaciones generadas de la DOA/BGR ha generado mapas a escala 1:250.000 y 1:750.000 de la distribución de parcialidades indígenas del Chaco Paraguayo, dentro de las cuales es posible definir: cantidad de habitantes, superficie en ha que ocupa cada asentamiento, a que raza o tribu pertenece, tenencia de tierras y situación legal del asentamiento, etc.

Para Región Oriental, cuyas características bioclimáticas no la encuadran dentro de los conceptos de desertificación, en los últimos años ha sufrido periodos de sequía que van de 6 a 8 meses, asociados esto a unos suelos sujetos a un uso inadecuado (textura muy arenosa, de profundidad efectiva superior a los 3 metros, medianamente fértiles, alta permeabilidad, etc) han ocasionado actualmente procesos de degradación de la tierra muy acelerados y en ciertos casos irreversibles.

En este sentido el Banco Mundial y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) a través del Proyecto Racionalización del Uso de la Tierra (PRUT) – Fase I / Componente B, han elaborado en 1995 una serie de datos base: informes técnicos y mapas temáticos a escala 1:500.000 referentes al Uso Actual de la Tierra, Capacidad de Uso de los Suelos (USDA), Clasificación Taxonómica de Suelos (USDA / Soil Taxonomy) y Propuesta de Ordenamiento Territorial, elaborados en base a Imágenes LANDSAT TM (1994) – fotografías aéreas – ortofotocartas, entre otras.

En 1999 se terminó la Fase II / Componente B del PRUT pero a nivel de 5 distritos (Municipios) a una escala de detalle 1:50.000, mediante el cual se pudo generar modelos de Ordenamiento Territorial y Uso de la Tierra aplicables a condiciones locales. En esta fase se adquirieron una nueva base de datos digitales correspondientes a Imágenes de satélite LANSAT TM a una escala 1:100.000, ortofotocartas a escala 1:25.000 y 1:75.000, abarcando toda la Región Oriental del Paraguay.

3.2.2. Mecanismos disponibles para la coordinación y armonización de acciones

Dentro de los mecanismos previstos por la Coordinación Técnica de la CCD / Paraguay se encuentran: consolidar la Convención a través de la concientización de las autoridades de decisión política en el país, difusión de los fines, objetivos y alcances de la CCD, fomentar la cooperación horizontal entre las instituciones involucradas, etc.

Para ello ha solicitado a la Subsecretaría de Estado de Recursos Naturales y Medio Ambiente (SSERNMA) - Punto Focal Nacional la conformación de un Equipo de Trabajo dependiente de la misma, la cual se encargue de llevar adelante las acciones previstas mediante la colaboración de diferentes entes que la conforman: Sector Gubernamental, ONG's, Sector Académico, Sector Productivo Rural (Asociación Rural del Paraguay / ARP), Cooperativas Agrícolas, Asociación de Indígenas, etc.

Otro de los mecanismos disponibles actualmente son las Comisiones Bicamerales existentes en el Congreso Nacional, como ser la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales (CANADERMA) cuyo asiento se encuentra en el Senado de la Nación y la Comisión de Ecología de la Honorable Cámara de Diputados.

3.2.3. Enlaces de la CCD Paraguay con Programas de Acción Subregional y Regional

Dentro del Programa Subregional de Desarrollo Sostenible del Gran Chaco Americano se vienen realizando una serie de consultas e intercambios de información tendientes a consolidar esta vasta región americana. En este sentido en la última reunión Trinacional llevada a cabo en la ciudad de Resistencia (Rca. Argentina), se elaboró un Acta de Entendimiento para la Creación de un Comité Consultivo Trinacional Permanente, cuya iniciativa, aspectos legales y funcionales fueron derivados a las Chancillerías de los tres países a fin de ser homologados en cuanto a su posterior funcionamiento.

Actualmente la Coordinación Técnica CCD/Py, se encuentra realizando trabajos de concientización y reuniones permanentes con estamentos políticos de decisión (Congreso Nacional: Cámara de Senadores y Diputados – Consejo de Gobernadores del Paraguay – Municipalidades, etc) a fin de que en las próximas reuniones previstas en el marco del programa Subregional Gran Chaco (Asunción / Py - Santiago del Estero y Salta / Arg.), conformen una mesa de diálogo con sus pares a fin de que las decisiones de carácter técnico sean avaladas con un apoyo político para su definitiva inserción en la sociedad civil paraguaya.

Existen otras iniciativas que se realizan a nivel de las ONG's en el Paraguay, pero debido a que en las últimas convocatorias, la representación de las más destacadas en lo que hace a la Región del Chaco han estado ausentes, imposibilitan plasmar su accionar e el presente documento.

4. Proceso participativo en apoyo a la preparación e implementación de los Programas de Acción Nacional

La elaboración del futuro PAN podría implementar una metodología de trabajo basada en un enfoque decididamente participativo, con el objetivo de cambiar sustancialmente el modelo de planificación tradicional “de arriba hacia abajo”. En este nuevo proceso un significativo número de personas estrechamente vinculadas a la gestión, utilización y aprovechamiento de los recursos naturales podrían participar

activamente generando y gerenciando talleres y jornadas regionales que permitan obtener la información técnica necesaria para elaborar el Documento de Base.

De la misma podrían participar productores agropecuarios, campesinos, ONG, comunidades indígenas, que se encuentran trabajando con profesionales, técnicos, científicos, funcionarios, docentes, dirigentes políticos y representantes de entidades intermedias.

Sin embargo es de destacar que en los últimos años, debido a los sucesivos cambios administrativos dentro del gobierno nacional, la política de desarrollo basado en conceptos de producción, produciendo una escasa participación deliberativa del sector medio ambiental (Convenciones y Tratados Internacionales, Leyes Nacionales Ambientales) en estos temas en la toma de decisiones para armonizar las políticas de desarrollo nacional han imposibilitado una inserción más elocuente de la problemática de los procesos de desertificación y sequía dentro de las mismas.

Estos aspectos citados con anterioridad, posiblemente han retrasado el procesos participativo efectivo de los diversos órganos gubernamentales y en especial de la sociedad civil (ONG's) en la búsqueda conjunta de soluciones. Sin embargo las convocatorias para reuniones y talleres de consulta y concertación seguirán siendo un arma fundamental para alcanzar los objetivos y metas de la CCD en Paraguay.

Mediante la acción efectiva de la UNOS/PNUD, Cooperación Internacional y ONG's se pretende para los próximos meses iniciar un proceso más abierto en el aspecto que guarda relación a la CCD a nivel nacional mediante mecanismos de identificación de los principales referentes a nivel local y regional, preparación de 10 talleres de concientización en el campo a fin de captar mejor las necesidades de sus componentes, elaboración de un documento base de concertación y diálogo, disposición de los mismos mediante audiencias públicas a fin de propender un mayor conocimiento masivo de la CCD en Paraguay y por último dar continuidad al proceso de sensibilización y difusión de materiales y eventos a los estamentos políticos sobre la problemática de la Desertificación y sequía a nivel regional y mundial.

5. Proceso de consulta en apoyo a la preparación e implementación de los programas de acción nacional y de los acuerdos de asociación con países partes y otras entidades.

Teniendo en cuenta los diversos antecedentes citados con anterioridad, existe una intención de dar un seguimiento al proceso de preparación e implementación del Programa de Acción Nacional para la CCD en Paraguay. Hasta la fecha se han realizado varios talleres de consulta, concientización y difusión, sin embargo dada las condiciones de priorización de actividades macroeconómicas por parte del gobierno, hasta la fecha existen pocos acuerdos o documentos de entendimiento relacionados a la propia elaboración del PAN.

Sin embargo gracias a la ayuda de los países integrantes del Gran Chaco Americano se ha podido captar la atención del Congreso Nacional a la problemática ambiental que guarda relación con al Desertificación y Sequía en el país. En esta área si existen iniciativas de acuerdos referentes a consolidar el Programa Subregional del Chaco mediante una plataforma político – técnica de consulta y cooperación horizontal permanente.

6. Medidas adoptadas o planeadas dentro del contexto del PAN, incluyendo medidas para promover la conservación del medio ambiente y los Recursos Naturales, promover la organización institucional, incrementar el conocimiento y su control en las labores de seguimiento y evaluación de la desertificación y la sequía

Dentro de las medidas implementadas a nivel nacional, que podrían coadyuvar a una futura implementación más efectiva del PAN / CCD – Paraguay, es la creación del Ministerio o Secretaría del Ambiente, la cual como un ente gubernamental normativo, velaría por el resguardo y conservación de los recursos naturales mediante una estructura institucional renovada y acorde con las exigencias globales.

Otras iniciativas a nivel local es la armonización del Marco Legal Ambiental de la Subsecretaria de Estado de Recursos Naturales y Medio Ambiente (SSERNMA), mediante la modificación de decretos en lo referente a la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, Ley Forestal, Ley de Parques y Vida Silvestre, Ley de Pesca entre otros. En este contexto es de resaltar el permanente contacto con el Poder Judicial (Fiscalía de Medio Ambiente / Ministerio Público) responsable por la aplicación de la Ley de Delitos Ecológicos mediante la cual en forma armonizada se vienen desarrollando tareas de seguimiento y control a toda acción que perjudique los diversos ecosistemas en el país.

7. Establecimiento de Programas Técnicos y Proyectos

Dentro de las actividades previstas para dar seguimiento a la temática de la CCD/PY se encuentra elaborar un Mapa de Cobertura Boscosa / año 1999 de la Región Occidental y actualización del Mapa de Cobertura Boscosa año 1997-99 para la Región Oriental, mediante la ayuda de la Cooperación Técnica Alemana (Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales - BGR).

El BGR para el año 2001 tiene previsto concluir con los trabajos de investigación, generación de datos base – sistemas y documentos de planificación dentro del Proyecto Sistema Ambiental de la Región Oriental, tendientes a posibilitar la comprensión del desarrollo regional o local bajo conceptos de sustentabilidad.

Otro proyecto a ser consensuado con la UE/Prodechaco es la elaboración de un Modelo Piloto de Ordenamiento Territorial bajo conceptos autóctonos de comunidades originarias (indígenas) a fin de conocer el alcance y valoración de las tecnologías tradicionales existentes en la región chaqueña. De ser viable este modelo, replicable a otras parcialidades indígenas, posibilitaría modificar los conceptos de ordenamiento territorial bajo el conocimiento del blanco y se

fortalecería una nueva figura científica local bajo conceptos ancestrales relacionados a la convivencia del hombre nativo con su medio ambiente.

La Agencia de Cooperación Técnica Japonesa (JICA) en abril del año en curso ha firmado un acuerdo de asistencia al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) / Subsecretaría de Estado de Recursos Naturales y Medio Ambiente (SSERNMA) para el sector de reforestación en la Región Oriental del Paraguay, mediante una ayuda técnica de 2 años para la elaboración del proyecto de implementación y posterior crédito de 150.000.000 U\$S para la ejecución de los diversos programas y proyectos en los distritos o municipios seleccionados.

8. Vínculos establecidos con los Planes de Acción Subregional y de Acción Regional.

Los vínculos establecidos a nivel Subregional ya fueron enunciados en párrafos anteriores.

9. Contribuciones financieras de los presupuestos nacionales para apoyar la implementación, la asistencia y la cooperación técnica.

Es escasa la contribución financiera nacional a la implementación de la CCD en Paraguay. Esto en gran medida se debe a la crisis generalizada del sector administrativo central que imposibilita el adecuado cumplimiento en la asignación de los fondos de contrapartida a proyectos de cooperación internacional como así también a las cuotas de Tratados y convenios Internacionales.

10. Revisión de los Parámetros e Indicadores utilizados para medir los progresos y la evaluación de la aplicación de la Convención.

Mediante las acciones que se detallaron anteriormente se pretende realizar con la ayuda de las diversas Cooperaciones Internacionales (BGR, GTZ, JICA, UE, etc) un mecanismo de seguimiento indirecto al avance de la CCD en Paraguay. Este mecanismo estaría básicamente sustentado en la implementación de programas de capacitación y concientización a nivel local con la ayuda de los Gobiernos locales (Gobernaciones y Municipios), armonización del marco legal ambiental, control de procesos que conllevan a la desertificación y sequía, entre otros.

La propia evaluación de áreas sujetas o susceptibles a desertificación se realizará en base al monitoreo de la deforestación para ambas regiones (Oriental y Occidental) en el sentido que no solo los parámetros establecidos para criterios de selección de zonas áridas o semiáridas serán preponderantes, sino también la gran influencia que representa la degradación de tierras en áreas tropicales y subtropicales, que para las condiciones del Paraguay constituyen un serio peligro para el avance de estos procesos enunciados en la Convención Internacional de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación y Sequía (CCD).